

En Costa Rica la colocación, liquidación y anotación de los valores se realizan de manera automatizada de modo que el inversionista lo único que tiene que hacer es presentarse al puesto de bolsa de su elección y ponerse de acuerdo sobre los términos de la transacción, condiciones de precio y liquidación, de ahí en adelante los sistemas se encargan de realizar las anotaciones en cuenta y los procesos de liquidación y compensación en los tiempos pactados. Los sistemas utilizados están supervisados por la Superintendencia de Valores (SUGEVAL) y fueron creados para garantizar la seguridad de los inversionistas. Los mecanismos utilizados son:

Colocación: son los medios por lo que el público tiene acceso a los valores, normalmente son los puestos de bolsa.

Anotación en cuenta: es el mecanismo por el que se realiza el registro de valores provenientes de emisores públicos o privados, que sean representados por medio de anotaciones electrónicas en cuenta y que sean objeto de oferta pública.

Liquidación y compensación: son los mecanismos por los cuales luego de cerrar los contratos bursátiles, se calculan las obligaciones de liquidación (Compensación) y mediante los cuales se realizan la transferencia de valores del vendedor al comprador y la transferencia de fondos del comprador al vendedor (liquidación).

